



Carmela Noguera Martín

NOTARIO

C/Rui Pérez, nº 4, 2º • 33401 Avilés

ASTURIAS

**ESCRITURA DE PROPUESTA DE REPARCELACION
"ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE AVILÉS**

NUMERO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

EN AVILES, mi residencia, a veintiuno de

junio de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **CARMELA NOGUERA MARTÍN,** Notario del
Ilustre Colegio de Asturias. -----

=COMPARECEN=

DON BRAULIO SUAREZ SUÁREZ, mayor de edad,
casado, por cuenta ajena sector metal, vecino, a
estos efectos, de Gijón, con domicilio en el
Edificio Obra Nueva de la factoría de
Arcelormittal España, S.A. Provisto de documento
nacional de identidad número 11362588J. -----

DON ANGEL SANCHIS CIENFUEGOS-JOVELLANOS,
mayor de edad, casado, por cuenta ajena sector
metal, vecino, a estos efectos, de Gijón, con
domicilio en Edificio Obra Nueva de la factoría
de Arcelormittal España, S.A. Provisto de
documento nacional de identidad número 11411530B.

DON LUIS RAMON FERNANDEZ HUERGA, mayor de

edad, concejal urbanismo, vecino de Avilés, con domicilio en Calle Luz Casanova, número 9, 3°C. Provisto de documento nacional de identidad número 11430510Q. -----

Les identifico por sus reseñados documentos de identidad nacional. -----

INTERVIENEN: -----

1.- **DON BRAULIO SUAREZ SUÁREZ y DON ANGEL SANCHIS CIENFUEGOS-JOVELLANOS** en nombre y representación de la sociedad mercantil **"ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A."**, de las siguientes circunstancias esenciales: -----

Nacionalidad española y duración indefinida.

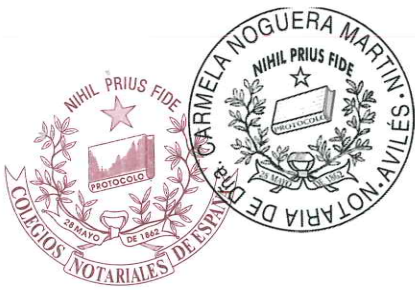
Domicilio: Gozón, lugar La Granda, número s/n. -----

Tiene C.I.F. **A81046856**. -----

C.N.A.E. 0027. -----

Constituida mediante escritura autorizada por el notario de Madrid, Don Carlos Huidobro Gascón, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, al número 4431 de orden de su protocolo. -----

Inscripción: Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 2279, folio 199,



hoja AS-17946. -----

Tiene por **objeto social** la fabricación, transformación, distribución y comercialización de productos siderúrgicos y metalúrgicos. Actividades de investigación, ingeniería, desarrollo y promoción de procesos y productos siderúrgicos y metalúrgicos.-----

La presente escritura forma parte del objeto social de la mercantil a la que representa. -----

Manifiestan DON ANGEL SANCHIS CIENFUEGOS-JOVELLANOS y DON BRAULIO SUAREZ SUÁREZ, representantes de la entidad que no han variado las circunstancias de denominación, forma, objeto y domicilio social que resultan de los documentos fehacientes consignados que las acreditan. -----

Reseña de poder.- Actúan los comparecientes como **apoderados mancomunados** de mencionada entidad, según resulta de escrituras de poder, autorizadas por el Notario de Madrid Don Rodrigo Tena Arregui, respecto de Don Braulio Suárez Suárez, en fecha 8 de Abril de 2.003, Protocolo

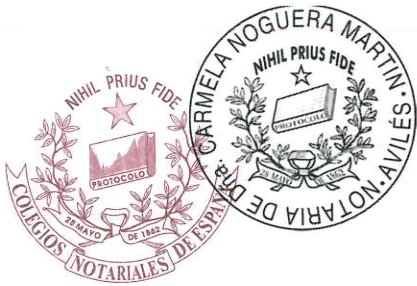
1.375; y respecto de Don Ángel Sanchís Cienfuegos-Jovellanos, en fecha 17 de Febrero de 2.006, Número 424 de protocolo; las cuales figuran debidamente inscritas en el Registro Mercantil, habiendo causado las Inscripciones 54ª y 94ª, respectivamente, de la Hoja registral de la Entidad. -----

Lo expuesto resulta de las escrituras citadas, cuyas copias autorizadas tengo a la vista sin que en lo omitido por innecesario haya nada que limite, condicione, contradiga o amplíe lo inserto, asegurando los comparecientes la subsistencia de su representación, así como no haber variado la capacidad de la entidad representada. -----

Juzgo, bajo mi responsabilidad, a los comparecientes, con facultades representativas suficientes para el acto jurídico que se instrumenta en esta escritura. -----

Manifestación a los efectos de la ley 10/2010, de 28 de abril.- -----

A propósito de lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de Abril de Prevención y Blanqueo de Capitales y demás normativa complementaria



declaran los señores comparecientes que las Entidades aquí representadas **están exentas** de la obligación de declarar bien por su condición de persona pública o en el segundo caso, porque la sociedad representada es una Sociedad que cotiza en Bolsa en un mercado regulado en la Unión Europea o de países terceros equivalentes. -----

La presente escritura forma parte del objeto social de la mercantil a la que representa. -----

Las facultades acreditadas son, a mi juicio, suficientes para el presente otorgamiento. -----

2.- **DON LUIS RAMON FERNANDEZ HUERGA** en nombre y representación del **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE AVILÉS**, con domicilio en la Plaza de España, número 1 de Avilés, con su C.I.F número **P-3300400-C**, haciendo uso de las facultades derivadas de su cargo de **Concejal Responsable del Área de Urbanismo y Planificación**, por nombramiento de la Alcaldía, en virtud del artículo 6 del Decreto de fecha 13

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD
POR LA TRANSCRIPCIÓN

de junio de 2.015, que me exhibe, y en virtud del cual se le atribuyen las facultades en materia de urbanismo y planificación que se recogen en el artículo 7 del citado Decreto. -----

Se encuentra facultado para este acto por las atribuciones que le son conferidas por el artículo 7, del Decreto de la Alcaldía 4599/2015 de 24 de junio, rectificado por otro de fecha 29 de junio de 2.015. -----

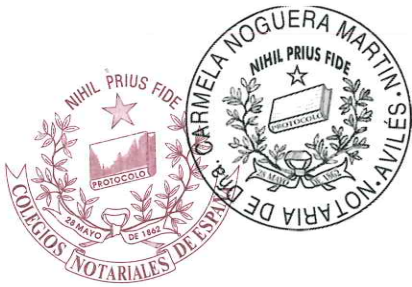
Manifiesta la vigencia de su cargo y facultades, por no haberle sido revocadas ni limitadas en forma alguna, así como la subsistencia de las circunstancias -----

Tienen, a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar esta ESCRITURA DE PROPUESTA DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y CONVENIO URBANÍSTICO, a cuyo fin, -----

EXPONEN:

I.- Que **ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.** es dueña de la siguiente finca: -----

URBANA.- PARCELA "4".- Parcela calificada en el Plan General de Ordenación Urbana de Avilés como Suelo Urbano Área de Planeamiento Remitido APR S-11; sita en Llaranes, Avilés; que ocupa una



superficie de veinticuatro mil ochocientos un metros cuadrados (24.801 m²), con los siguientes linderos: al Norte, con terrenos de la compañía Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha, "FEVE"; al Sur, con carretera AS-19 Avilés-Gijón; al Este, con terrenos del Ayuntamiento de Avilés que los separan del Poblado de Garajes; y al Oeste, con viario de acceso al Parque Empresarial Principado de Asturias, "PEPA". -----

Sobre la finca anteriormente descrita, se ubican las siguientes construcciones:

- 1) Edificio HOSPITALILLO en forma de "U".
Consta de planta semisótano, de superficie 1.509,04 m² con uso actual de almacenes, locales de instalaciones y vestuarios, una planta baja de 1.687,54 m² y una planta primera de 1.457,52 m², con usos sanitarios de consultas externas y servicios. Todo el inmueble tiene una superficie total construida de cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con diez

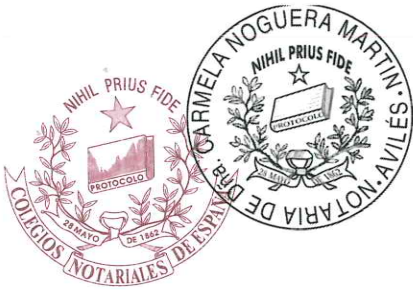
metros cuadrados (4.654,10 m2) -----

2) Edificio REHABILITACION situado al este del edificio denominado HOSPITALILLO y anexo al mismo a través de un paso de conexión. Consta de dos plantas, una planta baja, de superficie construida de 579,67 m2, y una planta primera de superficie construida 386,23 m2, lo que hace un total de superficie construida ocupada en la parcela de novecientos sesenta y cinco con noventa metros cuadrados (965,90 m2). -----

3) Infraestructura eléctrica, que ocupa una superficie de setenta y un metros cuadrados (71 m2) y que da servicio a los edificios existentes actualmente en el ámbito. -----

Todas las construcciones antedichas ocupan una superficie total en planta de 2.347 m2, y lindan por todos sus vientos con la parcela, coincidiendo las coordenadas georreferenciadas de las edificaciones con las que constan en Catastro. -----

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés n° 2, al Tomo 2656, Libro



534, Folio 171, **Finca 33.888.** -----

TITULO: Escritura de Parcelación de Finca de fecha 8 de abril de 2015 ante el Notario D. Tomás Domínguez Bautista bajo el n° 587 de su protocolo. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- La correspondiente a la finca de origen es la siguiente: 6366015TP6266N0001SS. Yo, el Notario, doy fe que he obtenido, por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro, la certificación catastral acreditativa de la referencia catastral, solicitada a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a ésta matriz. -----

CARGAS: CARGAS: Por razón de la matriz 7041 Servidumbre con el siguiente contenido: 1) Conforme a la séptima nota marginal extendida al margen de la inscripción 1ª con fecha 9 de Mayo de 1990, queda gravada en favor de la empresa

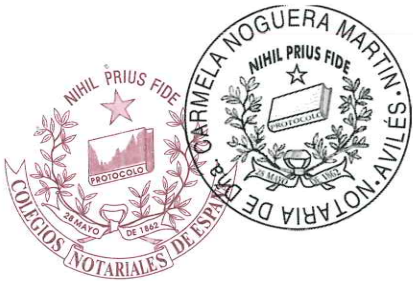
"Gas de Asturias, S.A." con la servidumbre de paso subterráneo de tubería de gas de 200 m/m de diámetro en una longitud de unos 117 metros, dicha tubería discurriría de forma sensiblemente paralela a la actual tubería instalada por ENAGAS para suministro de gas natural a una distancia de unos dos metros, orientada en dirección Sur-Norte.

VALOR.- Se valora a efectos fiscales en QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (528.675,00 €). -----

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64,1 del R.D. Lg. 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, me ha sido remitido el informe pertinente, que dejo unido a la presente para su reproducción en las copias que de la misma se hagan, y en virtud del cual resulta que no existen cuotas devengadas no satisfechas en período voluntario. -----

ARRENDAMIENTOS: Sin arrendar a persona alguna. -----

II.- Que el **AYUNTAMIENTO DE AVILÉS**, es dueño,



en pleno dominio, de lo siguiente: -----

URBANA.- "DONDE EL VIAL D". Parcela calificada en el Plan General de Ordenación Urbana de Avilés como Suelo Urbano Área de Planeamiento Remitido APR S-11 con una superficie de NOVECIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (919 M²)- Longitudinal en dirección Norte - Sur, teniendo al Este el límite del ámbito y al Oeste el vial D. -----

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Avilés n° 2, al Tomo 2329, Libro 398, Folio 127, **Finca 27.874.** -----

TITULO: Cesión gratuita, derivada de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 1 del AD-3 del Parque Empresarial Principado de Asturias. Inscripción de fecha seis de septiembre de dos mil dos. -----

REFERENCIA CATASTRAL: Se encuentra englobada dentro de la catastral 6366015TP6266N. -----

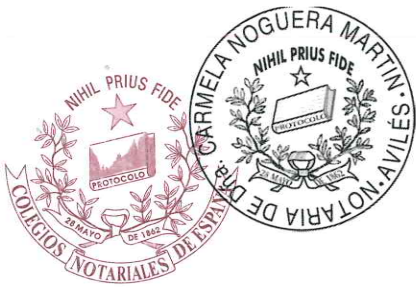
CARGAS: Afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto, que causó nota al margen de la inscripción 1ª, de fecha seis de septiembre de 2002. -----

VALOR: Se valora a efectos fiscales en 0 euros. -----

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64,1 del R.D. Lg. 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, me ha sido remitido el informe pertinente, que dejo unido a la presente para su reproducción en las copias que de la misma se hagan, y en virtud del cual resulta que no existen cuotas devengadas no satisfechas en período voluntario. -----

ARRENDAMIENTOS: Sin arrendar a persona alguna. -----

III. - Que sobre la finca descrita en el apartado anterior, las partes entienden que se ha producido una doble inmatriculación, pues la misma parece estar englobada dentro de la registral 33.888 del Registro número II de Avilés



(catastral 6366015TP6266N0001SS), descrita en el apartado I.-- -----

IV.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Avilés, por **acuerdo de fecha 25 de abril de 2014**, aprobó definitivamente la Modificación nº16 del Plan General de ordenación Urbana de Avilés "Hospitalillo de Ensidesa"; que fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 27 de mayo de 2014. -----

En el citado documento se incorpora una **nueva área de planeamiento remitido APR S-11**, integrada por las dos fincas descritas en los expositivos I, II y III. -----

Igualmente, y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Avilés de 19 de enero de 2017 (BOPA del 28 de febrero), se **aprobó definitivamente el "Plan Especial APR S-11 - Hospitalillo de ENSIDESA"** que delimita el Área de Planeamiento Remitido de Suelo Urbano No Consolidado. -----

V.- Que estando los propietarios de acuerdo,

y tras el preceptivo trámite de información pública conforme establece el art. 449.3 del ROTU: "...Para la inscripción en el registro de la Propiedad de la reorganización de la propiedad bastará con la presentación del documento formalizado en escritura pública, a la que se acompañará certificación de aprobación definitiva", **procede la reparcelación** de la citada finca, y a tales efectos establece las siguientes -----

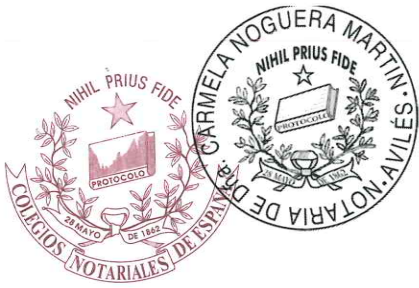
ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Las fincas resultantes de la reparcelación, y sus adjudicaciones, son las siguientes: -----

1.-FINCA NUMERO 1.- ZONA VERDE 1 "ZV1" -----

Parcela cuadrangular, de dos mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, (2.875 m²) de superficie, que linda al NORTE con terreno de FEVE; SUR, acera del bloque número 13 de la Calle Cabo Ortegual del Poblado de Garajés; ESTE, vial público del Poblado de Garajés; OESTE, parcela resultante de esta reparcelación "COMERCIAL TERCARIO CT". -----

En la esquina sur-este se encuentra la parcela de 1.000 m² cedida anticipadamente



mediante el Convenio Urbanístico suscrito con fecha 18/10/2010 entre ArcelorMittal España y el Ayuntamiento de Avilés. -----

Debido a su **calificación urbanística de Zona Verde**, esta parcela carece de aprovechamiento. --

Tras la aprobación definitiva de esta Escritura de Reparcelación, la finca será objeto de cesión e inscrita a favor del Ayuntamiento de Avilés. -----

VALOR.- Se valora en TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (30.187,50 €). -----

2.- FINCA NUMERO 2.- ZONA VERDE 2 "ZV2"-----

Parcela de forma irregular, de tres mil trescientos veintiséis metros cuadrados, (3.326 m2) de superficie y linda al NORTE con terreno de FEVE; SUR con vial de cesión al Ayto. de Avilés resultado de esta parcelación, que lo separa a su vez de las parcelas de "DOT. PRIVADO DP" Y

"TERCIARIO T"; ESTE con vial de cesión al Ayto. de Avilés resultado de esta reparcelación, que lo separa a su vez de la parcela "COMERCIAL TERCARIO CT"; OESTE con vial público (Calle Metalúrgicos), de acceso al Parque Empresarial Principado de Asturias (PEPA). -----

En esta parcela se ubica otra parcela resultante de esta reparcelación denominada "IF" y que alberga el transformador eléctrico que abastece actualmente al edificio sanitario del Hospitalillo. -----

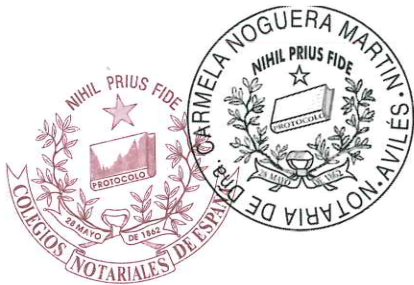
Debido a su calificación urbanística de **Zona Verde**, esta parcela carece de aprovechamiento urbanístico. -----

Tras la aprobación definitiva de esta Escritura de Reparcelación, la finca será objeto de cesión e inscrita a favor del Ayuntamiento de Avilés. -----

VALOR.- Se valora en TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS (34.923,00 €). -----

3.- FINCA NUMERO 3.- DOT. PRIVADO DP. -----

Parcela de forma rectangular y redondeada por su parte oeste, de cuatro mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, (4.825 m2) de



superficie y linda al NORTE con vial de cesión al Ayuntamiento de Avilés resultado de esta reparcelación, que lo separa a su vez de las parcelas "ZONA VERDE ZV2" E "IF"; al SUR con vial público (carretera AS-19); al ESTE con parcela resultante denominada "TERCIARIO T"; y al OESTE con vial público (C/Metalúrgicos) de acceso al Parque Empresarial Principado de Asturias (PEPA).

Dentro de esta parcela se encuentra el edificio HOSPITALILLO en forma de "U". Consta de planta semisótano, de superficie 1.509,04 m² con uso actual de almacenes, locales de instalaciones y vestuarios, una planta baja de 1.687,54 m² y una planta primera de 1.457,52 m², con usos sanitarios de consultas externas y servicios. Todo el inmueble tiene una superficie total construida de cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con diez metros cuadrados (4.654,10 m²) --

De acuerdo a su calificación urbanística y a los parámetros establecidos en la "Modificación

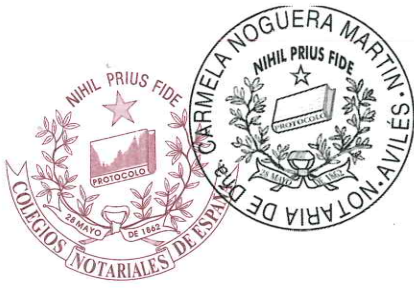
nº16 del APR S-11" ya aprobada donde se establecía la edificabilidad asignada a cada una de las parcelas, a esta parcela le corresponde una edificabilidad de 3.145,06 m², si bien la suma de lo actualmente edificado es superior (4.654,10 m²), la parcela se encuentra dentro de los límites de la edificabilidad, puesto que de acuerdo al artículo 5.57.4 de las Normas Urbanísticas, la superficie bajo rasante no es computable a estos efectos. -----

Esta parcela se adjudica a ArcelorMittal España, S.A. -----

VALOR.- Se valora en TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (310.568,75 €). -----

4.- FINCA NUMERO 4.- COMERCIAL TERCIARIO CT ---

Parcela rectangular, de ocho mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados, (8.873 m²), de superficie y linda al NORTE con terreno de FEVE; al SUR con acera incluida en la parcela resultante VIAL de cesión al Ayto. de Avilés, que lo separa a su vez del vial público (carretera AS-19); al ESTE con parcela resultante denominada



"ZV1" y acera del bloque número 13 de la calle Cabo Ortegá del Poblado de Garajes; y Oeste con vial de cesión al Ayto. de Avilés resultado de la reparcelación, que lo separa a su vez de las parcelas "ZV2" y "TERCIARIO T". -----

De acuerdo a su calificación urbanística y a los parámetros establecidos en la "Modificación nº16 del APR S-11" ya aprobada donde se establecía la edificabilidad asignada a cada una de las parcelas, a esta parcela le corresponde una edificabilidad de 3.500 m2. -----

Esta parcela se adjudica a ArcelorMittal España, S.A. y se valora en CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (459.375,00 €). -----

5- FINCA NUMERO 5.- TERCARIO T.

Parcela rectangular redondeada por las esquinas nordeste y sureste, de mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, (1.883 m2), de

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD
POR LA TRANSCRIPCIÓN

superficie y linda NORTE con vial de cesión al Ayto. de Avilés resultado de la reparcelación, que lo separa a su vez de la parcela "ZV2"; al SUR acera incluida en la parcela resultante VIAL de cesión al Ayto. de Avilés, que lo separa a su vez del vial público (carretera AS-19); al ESTE con vial de cesión al Ayto. de Avilés resultado de la reparcelación, que lo separa a su vez de la parcela "COMERCIAL TERCARIO CT"; y al OESTE con parcela resultante denominada "DOT. PRIVADO DP".

Dentro de esta parcela se encuentra el edificio REHABILITACION situado al este del edificio denominado HOSPITALILLO y anexo al mismo a través de un paso de conexión. Consta de dos plantas, una planta baja, de superficie construida de 579,67 m², y una planta primera de superficie construida 386,23 m², lo que hace un total de superficie construida ocupada en la parcela de novecientos sesenta y cinco metros cuadrados (965,90 m²). -----

De acuerdo a su calificación urbanística y a los parámetros establecidos en la "Modificación n°16 del APR S-11" ya aprobada donde se establecía la edificabilidad asignada a cada una



de las parcelas, a esta parcela le corresponde una edificabilidad de 1.905,19 m2. -----

Esta parcela se adjudica a ArcelorMittal España, S.A. -----

VALOR. - Se valora en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (250.031,25 €). -----

6.- FINCA NUMERO 6.- INFRAESTRUCTURAS IF.

Parcela en forma de 'T' oblicua, de ciento diez metros cuadrados (110 m2) de superficie y linda por todos sus vientos con parcela resultante denominada "ZV2", excepto por el sur que lo hace con vial de cesión al Ayto. de Avilés resultado de la reparcelación, que lo separa a su vez de la parcela "DOT. PRIVADO DP". -----

Dentro de esta parcela se encuentra una infraestructura eléctrica, que ocupa una superficie de setenta y un metros cuadrados (71 m2) y que da servicio a los edificios existentes

actualmente en el ámbito. -----

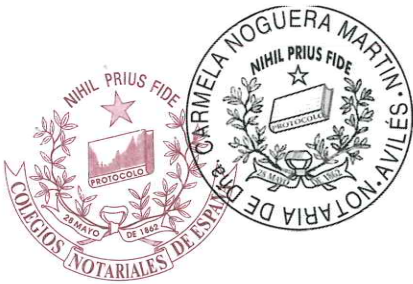
Debido a su calificación urbanística de Infraestructura, esta parcela carece de aprovechamiento urbanístico. -----

Esta parcela se adjudica a ArcelorMittal España, S.A. -----

VALOR.- Se valora en CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (14.437,50 €). -----

7.- FINCA NUMERO 7.- VIALES

Parcela en forma de 'T' rotada que forma los dos viales que dotan de infraestructura rodada, aceras y aparcamientos al ámbito. Tiene una superficie total de dos mil novecientos nueve metros cuadrados (2.909 m²), y linda al NORTE con parcelas resultantes denominadas "ZV2", "IF", "TERCIARIO T", "COMERCIAL TERCIARIO CT" y terreno de FEVE; al SUR con parcela resultante denominada "DOT. PRIVADO DP", "TERCIARIO T" y vial público (carretera AS-19); al ESTE con parcela resultante "COMERCIAL TERCIARIO CT" y terreno público que rodea el Poblado de Garajes; y al OESTE con las parcelas resultantes "ZV2", "TERCIARIO T" y vial



público (Calle Metalúrgicos) de acceso al Parque Empresarial Principado de Asturias (PEPA). -----

Debido a su calificación urbanística de infraestructura viaria, esta parcela carece de aprovechamiento urbanístico. -----

Tras la aprobación definitiva de esta Escritura de Reparcelación, la finca será objeto de cesión e inscrita a favor del Ayuntamiento de Avilés. -----

VALOR.- Se valora en TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (30.523,50 €). -----

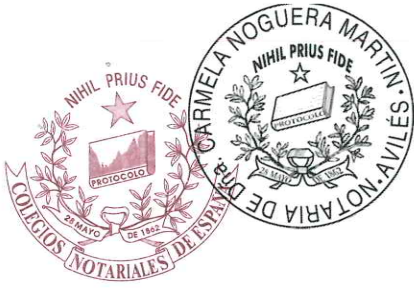
SEGUNDA.- Aprovechamiento correspondiente al Ayto. de Avilés. -----

A efectos de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 119.2 del Decreto Legislativo 1/2004 del Principado de Asturias, se hace constar que la cesión que corresponde al Ayuntamiento no es idónea para su ejecución

individualizada, por lo que se propone su adquisición por los representantes comparecientes al Ayuntamiento, mediante el correspondiente convenio urbanístico, en la cantidad de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (63.632,96 €), que serán abonados por el adjudicatario único de las parcela resultado señaladas con los números 3 a 5. -----

TERCERA.- Dado que la parcela aportada es una sola, a efectos de lo dispuesto en el artículo 193.b del Decreto Legislativo 1/2004, se hace constar que entre las fincas resultado y la aportada existe una exacta correspondencia, por quedar las fincas resultado que se adjudican a un propietario físicamente incluida dentro de la finca aportada por ese mismo propietario, no quedando restos. -----

QUINTA.- A los efectos de los dispuesto en el artículo 174 del Decreto Legislativo 1/2004, se ofrece la constitución de **garantía de la ejecución de las obras de urbanización, consistente en aval bancario solidario**, por el importe de las obras que resulte del proyecto de



urbanización, aval que se constituirá **antes de un mes desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de la Reparcelación**, y se aportará en el momento inmediatamente anterior a la entrega de la certificación de la aprobación definitiva por al Ayuntamiento de Avilés del acuerdo contenido en la presente escritura, prevista en el artículo 449.3 del Decreto 278/2007, del Principado de Asturias. -----

SEXTA.- De acuerdo al art. 45.B.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, estarán **exentas** *"Las transmisiones de terrenos que se realicen como consecuencia de la aportación a las Juntas de Compensación por los propietarios de la unidad de ejecución y las adjudicaciones de solares que se efectúen a los propietarios citados, por las propias Juntas, en proporción a los terrenos incorporados. Los*

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD
POR LA TRANSCRIPCIÓN

mismos actos y contratos a que dé lugar la reparcelación en las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Esta exención estará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos urbanísticos.", por lo tanto es de aplicación a este supuesto la exención del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD).--

SEPTIMA.- Se protocolizan los siguientes planos, a los efectos de lo previsto en el artículo 448.2.c del Decreto 278/2007, del Principado de Asturias: -----

1) Situación y Planeamiento Urbanístico (I-1); -----

2) Plano Topográfico de las fincas aportadas (I-2); -----

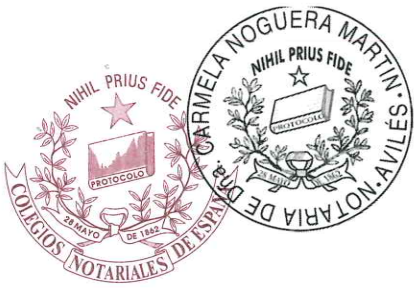
3) Parcelas Resultantes (O-1). -----

OCTAVA.- Los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de esta escritura serán íntegramente satisfechos por ArcelorMittal España, S.A. -----

Queda redactada esta escritura conforme a la minuta aportada por los interesados. -----

NOVENA.- GESTIÓN Y ENVÍO TELEMÁTICO. -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005 y en el artículo 249.2



del Reglamento Notarial, la parte otorgante me requiere para que remita copia autorizada electrónica del presente instrumento público a los efectos de obtener su inscripción en el Registro competente, autorizándome a la remisión de los documentos necesarios para la gestión tributaria telemática de la presente escritura y a la constancia en ella de dichas actuaciones.

Se considera como presentante del presente título por designación de la parte otorgante, a DON ÁNGEL SANCHÍS CIENFUEGOS-JOVELLANOS, con C.I.F. 11.411.530-B, y fija como domicilio para notificaciones el siguiente: Edificio Obra Nueva, Veriña, Gijón (Asturias). -----

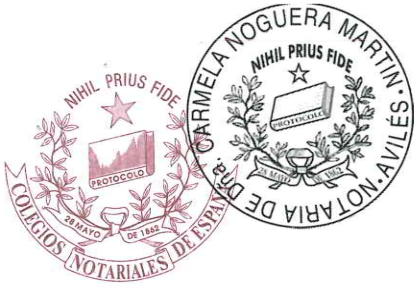
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a quienes hice verbalmente las reservas y advertencias legales y de modo expreso las relativas a los siguientes temas: -----

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD
POR LA TRANSCRIPCIÓN

. **Tratamiento de Datos Personales:** Advierto a los comparecientes que sus datos personales van a ser incorporados al fichero de protocolo y documentación notarial y al fichero de administración y organización de la Notaría, del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas administraciones públicas, incluidos los Colegios Notariales y el Consejo General del Notariado, que de conformidad con una norma de rango de Ley tengan derecho a ellos, así como de los derechos, cuando legalmente procedan, de acceso, rectificación, cancelación y oposición, (Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre). -----

. **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados:** Se advierte expresamente de la obligación de presentación a liquidación en el plazo de treinta días hábiles y responsabilidades en caso de incumplimiento, (art. 114.2 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/95 de 29 de Mayo), así como de las obligaciones y responsabilidades de los otorgantes, tanto en el aspecto material como sancionador y de las



consecuencias en caso de eventual inexactitud de sus declaraciones. -----

. **Ley de Tasas y de Precio Públicos:** (Ley 8/89 de 13 de abril): Los aranceles notariales correspondientes a esta escritura se calcularán tomando como base los valores declarados por los comparecientes. -----

Advertidos los señores comparecientes de su derecho a leer o a que yo les lea este instrumento, optan por lo segundo; y, realizado ello, manifiestan quedar enterados de su contenido, consienten y firman. -----

Y yo, Notario, DOY FE, de haberles identificado en la forma reglamentaria, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes. -----

Y yo, el Notario, DOY FE de todo el contenido de este instrumento público, extendido en quince

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD
POR LA TRANSCRIPCIÓN

folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los catorce anteriores correlativos. -----

Siguen las firmas de los comparecientes. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA -----



Ayuntamiento de Avilés

Código de Verificación:



26734L2Y3A481L6W0LV6



Negociado
OFICIALIA MAYOR
Asunto: **CERTIFICADO - PROPUESTA REPARCELACION VOLUNTARIA DE APR S-11 "HOSPITALILLO DE ENSIDESA"**

Documento

OFM11108A

Expediente

AYT/2197/2017

DOÑA ALICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILÉS.

CERTIFICO:

Primero.- Que con fecha 20 de junio de 2017 se emite Informe técnico con el siguiente tenor literal:

"INFORME (059-17)

1 ANTECEDENTES

Con fecha 16 de junio de 2017, tiene entrada en el Registro Municipal escrito presentado por ARCELORMITTAL, S.A., en el que expone:

Que en relación a la propuesta de Reparcelación Voluntaria APR S-11 "Hospitalillo de ENSIDESA" (expediente 2197/2017), y a petición del Registro de la Propiedad Número 2 de Avilés, se solicita a este Ayuntamiento, a los efectos de la correcta inscripción registral de las fincas resultantes de la reparcelación propuesta, informe urbanístico que indique la calificación urbanística actual de la finca registral 27.874, de cabida 919 m2 y titularidad del Ayuntamiento de Avilés.

y solicita:

De este Ayuntamiento de Avilés, se admitan a trámite este escrito y la documentación complementaria, y previas las comprobaciones que sean pertinentes, se conteste a los interesados y se emita el informe urbanístico solicitado que permita, a la mayor brevedad posible, la firma de la escritura pública de Reparcelación Voluntaria del APR S-11 "Hospitalillo de ENSIDESA".

2 PLANEAMIENTO: EVOLUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUAL DE LA FINCA REGISTRAL 27874.

La finca registral 27874 ha sido objeto de múltiples alteraciones urbanísticas en el pasado reciente. Para una mejor comprensión de su actual calificación urbanística, se incluye su evolución desde el Plan General de Ordenación Urbana de 1986.

2.1 Plan General de Ordenación Urbana de Balbín. Expte. Municipal 573/1981

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
OFICIALIA MAYOR
Asunto: **CERTIFICADO - PROPUESTA REPARCELACION
VOLUNTARIA DE APR S-11 "HOSPITALILLO DE ENSIDESA"**

Documento
OFM1108A

Expediente
AYT/2197/2017

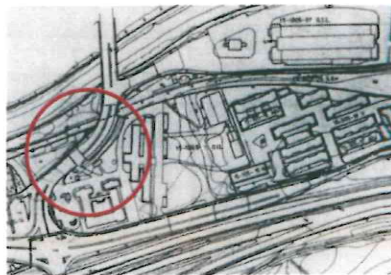
Código de Verificación:



26734L2Y3A481L6W0LV6



PGOU'1986 Expte 573/1981



Mod. PGOU 1991. Expte. 22354/1989

El Plan General de Ordenación Urbana, tramitado en el expediente municipal 573/1981, aprobado por Resolución de 3 de julio de 1986, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente (publicado en el BOPA de 12 de julio de 1986), determinaba para los terrenos que incluían esta finca, aún no formada como finca independiente, las siguientes condiciones urbanísticas:

Clasificación del suelo:	SUELO URBANO
Categoría:	CONSOLIDADO
Polígono:	15, ENSIDESA
Unidad homogénea:	506
Tipología:	GIL, Gran Industria Limpia
Aprovechamiento:	0,500 m ² /m ²
Zonificación de usos:	I, INDUSTRIAL

En esta época, el hospitalillo de ENSIDESA, era considerado como uso secundario al proceso productivo, y compatible con éste. Para las viviendas colindantes, por estar muy encima de las instalaciones industriales, estaba previsto un cambio de uso, por ello se incorporaron en la misma unidad homogénea de Gran Industria.

2.2 Modificación del Plan General 1991. Expte. Municipal 22354/1989

En la Modificación del Plan General tramitada en el expediente municipal 22354/1989, aprobada definitivamente por Resolución de 13 de marzo de 1991 de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, (publicada en el BOPA de 22 de marzo de 1991), se mantuvo, para esta finca, la calificación de Gran Industria, junto con el resto de parámetros, incluido el aprovechamiento. Únicamente se alteró el número de orden de la Unidad Homogénea, que pasó a ser la UH 519. Esta circunstancia fue consecuencia de volver a asignar Unidades Homogéneas independientes a las viviendas de los poblados colindantes, en respuesta a la decisión de volver a dejarlas en ordenación. En consecuencia las condiciones urbanísticas pasaron a ser las siguientes:



Ayuntamiento de Avilés



Negociado
OFICIALIA MAYOR
 Asunto: **CERTIFICADO - PROPUESTA REPARCELACION VOLUNTARIA DE APR S-11 "HOSPITALILLO DE ENSIDESA"**

Documento: OFM1108A Expediente: AYT/2197/2017

Código de Verificación:



26734L2Y3A481L6W0LV6

Clasificación del suelo:	SUELO URBANO
Categoría:	CONSOLIDADO
Polígono:	15, ENSIDESA
Unidad homogénea:	519
Tipología:	GIL, Gran Industria Limpia
Aprovechamiento:	0,500 m ² /m ²
Zonificación de usos:	I, INDUSTRIAL

2.3 Modificación del Plan General del Parque Empresarial Principado de Asturias. Expte municipal. 34526/1999

La actual finca registral 27874 estaba incluida en el ámbito de la Modificación de Plan General de Ordenación Urbana que se tramitó en el expediente municipal 34526/1999 para la implantación del Parque Empresarial Principado de Asturias, sobre terrenos ocupados por la antigua ENSIDESA. Dicha Modificación de Plan General fue aprobada definitivamente por acuerdo del 4 de julio de 2000 y publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de julio de 2000.



Mod. PGO Parque Empresarial Principado de Asturias. Expte. 34526/1999. Ámbitos de desarrollo

En la Modificación del Plan se definían seis ámbitos de desarrollo (AD) o de planeamiento remitido. La actual finca registral 27874 se incluía en el ámbito denominado AD-3. Las determinaciones de la Modificación del Plan General para el AD-3, eran las siguientes:

Clasificación del suelo:	SUELO URBANO
Categoría:	NO CONSOLIDADO
Ámbito:	AD-3
Instrumento de Desarrollo:	Plan Especial de Mejora del Medio Urbano Industrial, Logístico y Terciario
Aprovechamiento bruto:	1,000 m ² /m ²
Usos Globales:	INDUSTRIA Y SERVICIOS

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
OFICIALIA MAYOR
 Asunto: **CERTIFICADO - PROPUESTA REPARCELACION VOLUNTARIA DE APR S-11 "HOSPITALILLO DE ENSIDESA"**

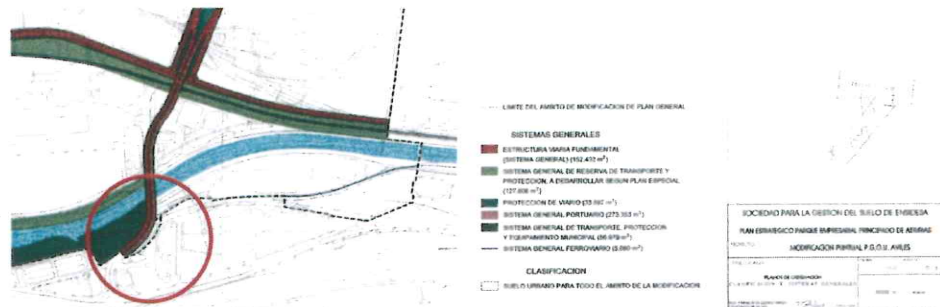
Documento
 OFM11108A

Expediente
 AYT/2197/2017

Código de Verificación:



26734L2Y3A481L6W0LV6



Mod. PGO Parque Empresarial Principado de Asturias. Expte. 34526/1999. Plano de Clasificación y Sistemas Generales.

Nótese que en la Modificación de Plan General, tanto en el plano de Clasificación y Sistemas Generales, donde estos últimos tienen tratamiento de color, como en el plano de Usos Globales, donde los sistemas generales están tramados en gris, los terrenos que ocupará la finca registral 27874 se excluyen de esta consideración.



Mod. PGO Parque Empresarial Principado de Asturias. Expte. 34526/1999. Usos Globales

2.4 Plan Especial del AD-3 del Parque Empresarial Principado de Asturias. Expte. municipal 16102/2000

El Plan Especial redactado en desarrollo de la Modificación del Plan General, para definir la ordenación detallada del AD-3, se tramitó en el expediente municipal 16102/2000, que se aprobó definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de 13 de marzo de 2001 y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de abril de 2001.

Pese a que, históricamente, la potestad para definir los sistemas generales que conforman la estructura general y orgánica del territorio le corresponde al planeamiento general (art. 25 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por RD 2159/1978, de 23 de junio, vigente durante la tramitación de este expediente y del anterior), en este caso, es el Plan Especial, en desarrollo de aquél, el que delimita en el Plano de Ordenación y Usos Pormenorizados la finca registral 27874 como Sistema General de Reserva de Transporte.



Ayuntamiento de Avilés

Código de Verificación:



26734L2Y3A481L6W0LV6



Megacódigo
OFICIALIA MAYOR
 Asunto: **CERTIFICADO - PROPUESTA REPARCELACION VOLUNTARIA DE APR S-11 "HOSPITALILLO DE ENSIDESA"**

Documento: OFM11108A Expediente: AYT/2197/2017

Se delimita gráficamente, pero cuando se enuncian los sistemas generales de esta clase en la Memoria,

SISTEMA GENERAL DE RESERVA DEL TRANSPORTE

Dentro del ámbito de ordenación existen una reserva de superficies destinadas a mantener la posibilidad de realización de proyectos futuros de vialidad, ya sugeridos en el documento del Plan Estratégico para la zona, y que son:

- La rectificación del trazado de la N-632 a su paso por el área terciaria.
- La rectificación del trazado ferroviario de conexión entre Aceralia y el Puerto paralelo al vial sur.

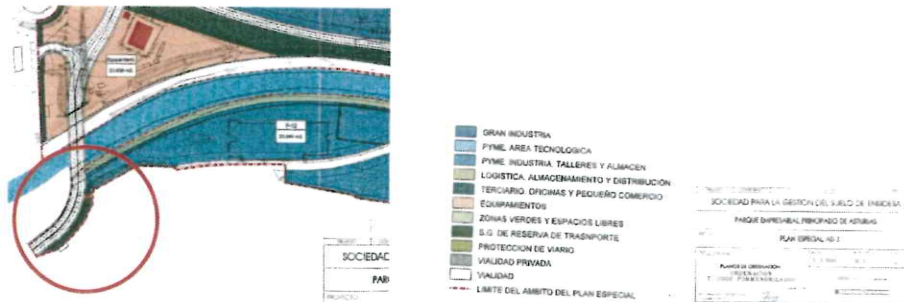
Para el primero de ellos se destina una franja de terreno de unos 30 metros de anchura que discurre en paralelo entre la N-632 y el área destinada a usos terciarios. Su superficie total es de 37.576 m².

Se prevé el desplazamiento de la N-633 desde su actual ubicación hasta una zona próxima a las parcelas del terciario con el fin de ganar una franja verde junto a la ría. Se pretende además dotar al nuevo trazado de un tratamiento más urbano con el fin de disminuir su efecto actual de barrera. Además el espacio generado al borde de la ría facilitaría el acceso al área de intervención desde el centro de la ciudad (especialmente cuando se ejecuten las conexiones peatonales sobre la ría) generando así mismo un paseo de borde de ría que tendría su continuidad futura en los terrenos actualmente ocupados por las baterías de cok.

Para el segundo de los proyectos se prevén sendas franjas de 30 metros de anchura ubicadas en paralelo al vial sur. Una de ellas frente al futuro museo de la siderurgia con una extensión de 10.644 m² y la otra junto al área terciaria que cuenta con una superficie de 6.466 m².

Esta rectificación supondría la liberación de superficie por donde discurre el actual trazado en el área ocupada por las instalaciones de las baterías de cok, permitiendo el desarrollo futuro de este espacio.

no se incluye ninguna referencia a este.



Plan Especial del AD-3 del Parque Empresarial Principado de Asturias. Expte. 16102/2000

Es, en ejecución del Plan Especial del AD-3, con la aprobación del Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Actuación 1, del AD-3, cuando se forma la finca registral 27874. Se incorpora en el capítulo VIII del referido Proyecto de Compensación, con el título de *Descripción de las fincas de cesión para el dominio público, Viario y Zonas Verdes*, se incluye en el apartado C, del mismo, *Sistema General de Reserva de Transporte* y a la finca se la denomina

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
OFICIALIA MAYOR
Asunto: **CERTIFICADO - PROPUESTA REPARCELACION VOLUNTARIA DE APR S-11 "HOSPITALILLO DE ENSIDESA"**

Documento
OFM1108A

Expediente
AYT/2197/2017

Código de Verificación.

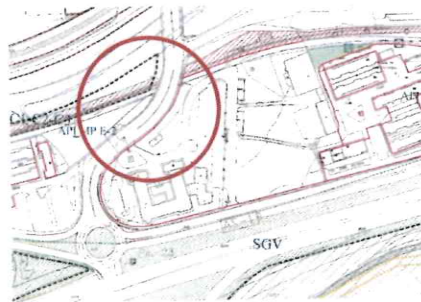


26734L2Y3A481L6W0LV6

DONDE EL VIAL D con una superficie de 919 m². Longitudinal en dirección Norte-Sur, teniendo al Este el límite del ámbito y al Oeste el vial D

Tomo 2329, Libro 398, Folio 127, N° Finca 27874

2.5 Revisión PGO'2006. Expte. Municipal 56111/2001

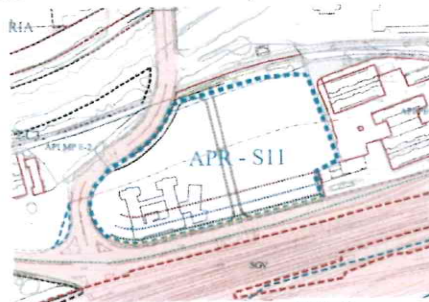


Rev. PGO'2006

El Plan General de Ordenación, aprobado por Acuerdo de Pleno de 9 de junio de 2006, y publicado en el BOPA de 15 de julio de 2006, contempla como API, Área de Planeamiento Incorporado la *Modificación del PGOU Parque Empresarial Principado de Asturias*, (API MP E-2) y el *Plan Especial del AD-3 del Parque Empresarial* (API PE-7). La principal característica de las API es que, en ellas, el nuevo Plan General asume con carácter general las determinaciones concretas del planeamiento inmediatamente antecedente: el nuevo Plan General no revisa el planeamiento en estas áreas, sino que lo mantiene e integra en su cuerpo normativo, en algunos casos, con ligeras adaptaciones.

Sin embargo la Revisión del Plan General, excluye de los ámbitos incorporados, delimitados en color lila, la parcela objeto de la consulta, la registral 27874.

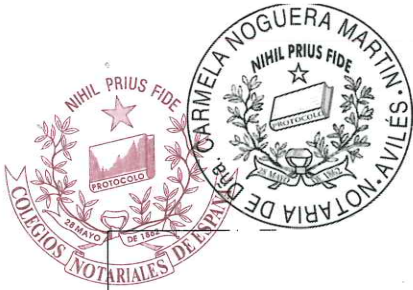
2.6 Modificación PGO Hospitalillo. Expte. Municipal 877/2010



Mod. PGO Hospitalillo. Expte. 877/2010



P.E. Hospitalillo Expte. 1782/2015



Ayuntamiento de Avilés

Código de Verificación:



26734L2Y3A481L6W0LV6



Negociado
OFICIALIA MAYOR
 Asunto: **CERTIFICADO - PROPUESTA REPARCELACION VOLUNTARIA DE APR S-11 "HOSPITALILLO DE ENSIDESA"**

Documento OFM11108A Expediente AYT/2197/2017

La Modificación nº 16 del Plan General, denominada "Hospitalillo de ENSIDESA", que se tramitó en el expediente municipal 877/2010 y se aprobó definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de 25 de abril de 2014 (BOPA de 27 de mayo de 2014), incluyó la finca registral 27874 en un Área de Planeamiento Remitido, el APR S-11, es decir, una Unidad de Actuación de Suelo Urbano No Consolidado, cuya ordenación de detalle precisaba de un Plan Especial. La referida Modificación determinó, para este ámbito, las siguientes condiciones urbanísticas:

CLAVE:	APR S-11		
TIPO DE ÁMBITO:	Área de Planeamiento Remitido		
NOMBRE:	Hospitalillo de ENSIDESA	Hoja:	03-21
CRITERIOS Y OBJETIVOS:			
Se propone la revitalización de la zona del antiguo "Hospitalillo" de ENSIDESA, actualmente con un mínimo uso de consultas externas pendientes de traslado, situada entre dos ámbitos residenciales y desvinculada del uso industrial, mediante la delimitación de una Unidad de Actuación para la reutilización del edificio como uso de alojamientos temporales u otro dentro de la categoría de Locales Abiertos al Público, la creación de una zona comercial, la urbanización de un vial interior de acceso a las parcelas y al apeadero de FEVE y la creación de una zona verde pública vinculada al poblado anexo de Cocheras.			
CONDICIONES PARTICULARES:			
El Plan Especial determinará los usos acordes con la zonificación a definir, estableciendo la zona verde de cesión, anexa al poblado de cocheras, concretando el trazado y sección del vial, así como los adecuados accesos desde la carretera general y el viaducto.			
Clasificación del suelo:	Suelo urbano, categoría no consolidado		
Aprovechamiento urbanístico:			
Superficie ámbito neto:	25.827 m ²		
Edificabilidad bruta:	0,35 m ² /m ²		
Uso característico:	Locales Abiertos al Público		
Gestión:			
Iniciativa del Planeamiento	Privada		
Sistema de Actuación	Compensación		
Planeamiento de desarrollo	Plan Especial		
Plazos:	Primer cuatrienio del Plan General		
Ordenación pormenorizada:			
Calificación de los suelos públicos			
Código	Calificación	m ² suelo	
V	Vial	Según P.E.	
ZV	Zona Verde	A definir por el P.E., con una superficie mínima del 25% del ámbito del Área	
Calificación de usos lucrativos			
Código	Calificación	m ² suelo	m ² construible
	Según P.E.	-	9.039
Aprovechamiento medio: Am =		Am = $\frac{10.692\text{m}^2\text{K}}{0,414\text{ m}^2/\text{m}^2}$	

7/9

Ayuntamiento Avilés * Plaza de España, 1 * 33402 * AVILÉS (ASTURIAS) * CIF: P-3300400C * Tlf 985122100 * FAX: 985540751 * www.aviles.es
 Puede verificar la autenticidad del documento en www.aviles.es/cove

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD POR LA TRANSCRIPCIÓN

TQ4530750

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
OFICIALIA MAYOR
Asunto: **CERTIFICADO - PROPUESTA REPARCELACION
VOLUNTARIA DE APR S-11 "HOSPITALILLO DE ENSIDESA"**

Documento
OFM11108A

Expediente
AYT/2197/2017

Código de Verificación:



26734L2Y3A481L6W0LV6

Esta Modificación del Plan General ya no define Sistema General alguno en su interior. Así se deduce de la ordenación pormenorizada contenida en ella y de la representación gráfica del ámbito.

Los sistemas Generales de su entorno, Viario y Ferroviario, son claramente externos al ámbito.

2.7 Plan Especial Hospitalillo. Expte. Municipal 1782/2015

En cumplimiento de las determinaciones del planeamiento general, la ordenación detallada del ámbito se definió mediante el Plan Especial del APR S-11 "Hospitalillo de ENSIDESA", que se tramitó en el expediente municipal 1782/2015 y se aprobó definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de 19 de enero de 2017. Se publicó en el BOPA de 28 de febrero de 2017.

Según el referido Plan Especial, la finca registral 27874 se encuentra incluida en el ámbito ZV-2, zonificado como Zona Verde y con una superficie de 3.326 m²

Y según la propuesta de Reparcelación Voluntaria, constituye la Finca 2, de cesión obligatoria y gratuita, calificada como Zona Verde, y se la adjudica al Ayuntamiento de Avilés.

3 CONCLUSIÓN: CALIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUAL DE LA FINCA REGISTRAL 27874

Es decir, la calificación urbanística actual de la finca registral 27874 vendría definida por la Modificación nº 16 del Plan General, denominada "Hospitalillo de ENSIDESA", que se tramitó en el expediente municipal 877/2010 y por el Plan Especial del APR S-11, "Hospitalillo de ENSIDESA", que se tramitó en el expediente municipal 1782/2015 y que desarrolla la anterior.

De ambos instrumentos de planeamiento resultan las siguientes condiciones urbanísticas:

Clasificación del suelo:	SUELO URBANO
Categoría:	NO CONSOLIDADO (en ejecución)
Ámbito:	APR, S-11
Zonificación:	Zona Verde, ZV-2
Edificabilidad:	No tiene asignada edificabilidad
Zonificación de Usos:	T, Terciaria



Ayuntamiento de Avilés

Código de Verificación



26734L2Y3A481L6V0LV6



Negociado
OFICIALIA MAYOR
Asunto: **CERTIFICADO - PROPUESTA REPARCELACION VOLUNTARIA DE APR S-11 "HOSPITALILLO DE ENSIDESA"**

Documento: OFM11108A Expediente: AYT/2197/2017

Para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 2 e) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y con los requisitos establecidos en el artículo 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales (ROF).

VºBº

Firmado Electrónicamente por:
EL CONCEJAL
RESPONSABLE DEL ÁREA
DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN (P.D.
Alcaldía de 24 y 29 Junio 2015)
D. Luis Ramón Fernández
Huerga
21-06-2017

Firmado Electrónicamente por:
LA OFICIAL MAYOR
Dª. Alicia González González
21-06-2017

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD POR LA TRANSCRIPCIÓN

Datos del solicitante

Datos generales:

NIF: **A81046856**
Nombre y apellidos: **ARCELORMITTAL ESPAÑA SA**

Técnico:

Titulación:
Universidad:
Colegio profesional:
Número colegiado:

Solicitante:

NIF:
Apellidos y nombre:
Fecha solicitud del trabajo:

Especificaciones del trabajo profesional

Trabajo topográfico:

Realizado sobre cartografía catastral:

Escala del trabajo: Fecha de realización: Precisión del trabajo:
Descripción:

Desplazamiento: AX: BX: CX:
 AY: BY: CY:

Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.



POSITIVO





INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

Nueva parcelación

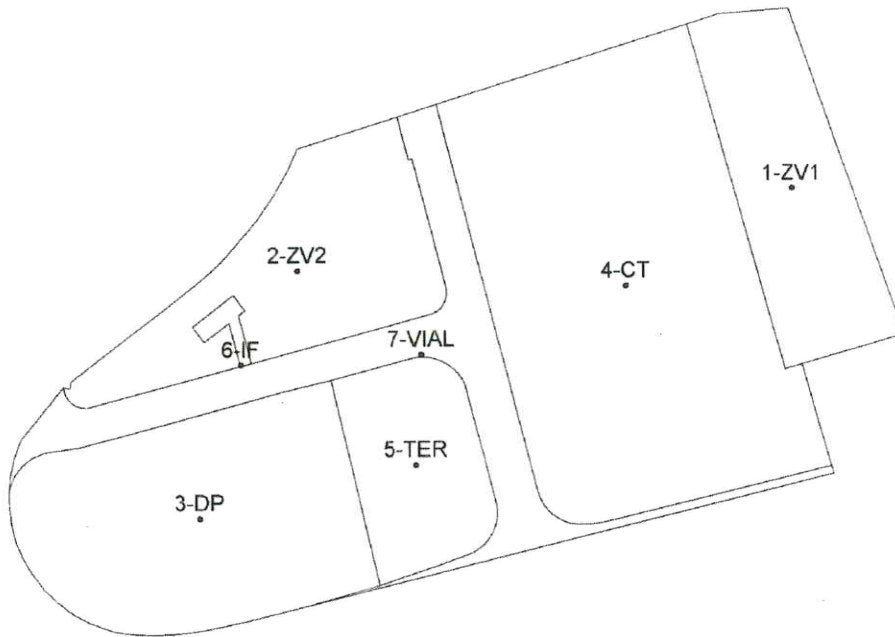
Provincia: ASTURIAS

Municipio: AVILES

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD POR LA TRANSCRIPCIÓN

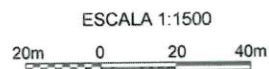
(265846 4826471)

(266131 4826471)



(265846 4826238)

(266131 4826238)



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WTAPS4NVY8YAYDN2 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/06/2017



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

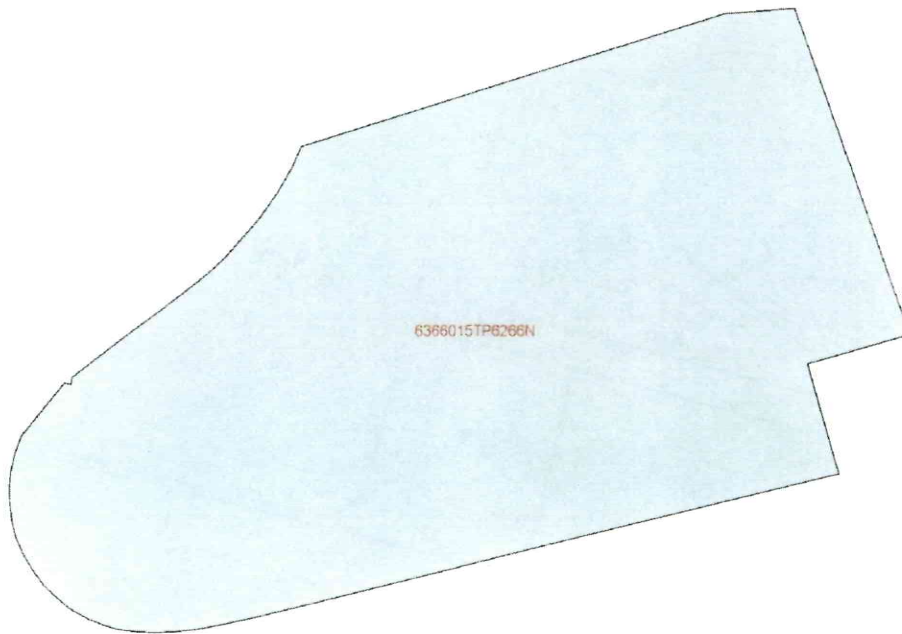
Parcelación catastral

Provincia: ASTURIAS

Municipio: AVILES

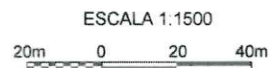
(265846 4826471)

(266131 4826471)



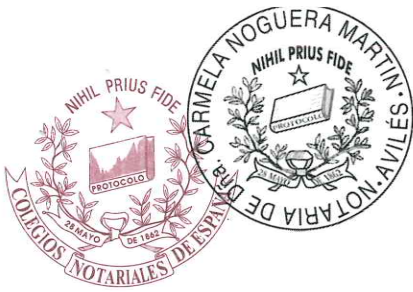
(265846 4826238)

(266131 4826238)



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WTAPS4NVY6YAYDNZ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/06/2017





INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

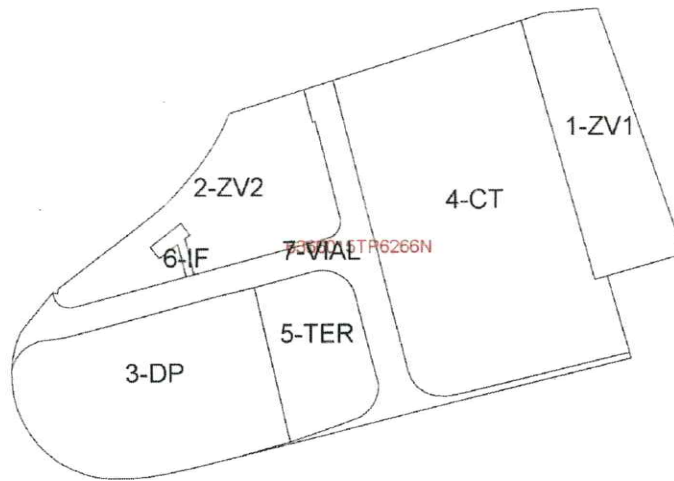
Superposición con cartografía catastral

Provincia: ASTURIAS

Municipio: AVILES

(265796 4826509)

(266178 4826509)



(265798 4826199)

(266178 4826199)

ESCALA 1:2000



Leyenda

- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD POR LA TRANSCRIPCIÓN

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO CSV: WTAPS4NVY8YADNZ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/06/2017



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

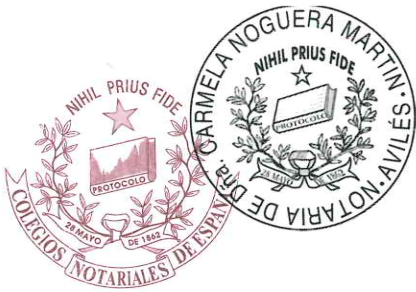
Parcelas catastrales **afectadas**



Referencia Catastral: 6366015TP6266N
Dirección PL ENSIDESA SERVICIOS MEDICOS
AVILES (ASTURIAS)

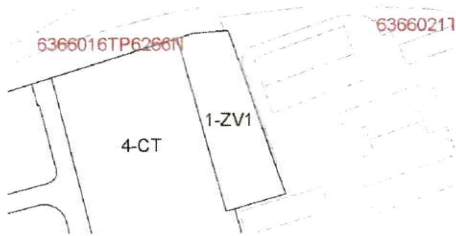
AFFECTADA TOTALMENTE





INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

Parcelas resultantes



PARCELA 1-ZV1
superficie 2875 m2

LINDEROS LOCALES:
4-CT

LINDEROS EXTERNOS:
6366021TP6266N
6366016TP6266N

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	266078.52	4826436.95	7.-	266077.39	4826340.64
2.-	266104.36	4826364.03	8.-	266051.12	4826432.82
3.-	266109.44	4826349.70	9.-	266059.82	4826435.51
4.-	266108.56	4826349.44	10.-	266076.29	4826436.78
5.-	266097.64	4826346.36	11.-	266078.52	4826436.95
6.-	266081.96	4826341.93			

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD
POR LA TRANSCRIPCIÓN

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WTAPS4NVY8YAYDN2 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/06/2017



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

Parcelas resultantes



PARCELA 2-ZV2
 superficie 3326 m2

LINDEROS LOCALES:
 6-IF
 7-VIAL

LINDEROS EXTERNOS:
 6366016TP6266N

COORDENADA UTM

	X	Y	X	Y	
1.-	265972.94	4826408.61	34.-	265930.27	4826342.38
2.-	265975.96	4826397.03	35.-	265889.19	4826331.61
3.-	265976.93	4826397.29	36.-	265888.45	4826331.58
4.-	265985.84	4826363.18	37.-	265887.81	4826331.63
5.-	265985.97	4826362.53	38.-	265887.35	4826331.71
6.-	265986.03	4826361.87	39.-	265886.62	4826331.92
7.-	265986.02	4826361.32	40.-	265886.11	4826332.13
8.-	265985.96	4826360.71	41.-	265885.54	4826332.43
9.-	265985.75	4826359.91	42.-	265885.18	4826332.66
10.-	265985.55	4826359.25	43.-	265884.78	4826332.95
11.-	265985.25	4826358.69	44.-	265884.41	4826333.30
12.-	265984.98	4826358.26	45.-	265884.08	4826333.66
13.-	265984.64	4826357.80	46.-	265883.79	4826334.04
14.-	265984.13	4826357.22	47.-	265883.58	4826334.36
15.-	265983.34	4826356.63	48.-	265883.32	4826334.78
16.-	265982.98	4826356.43	49.-	265883.08	4826335.30
17.-	265982.36	4826356.13	50.-	265882.94	4826335.77
18.-	265981.85	4826355.91	51.-	265882.84	4826336.29
19.-	265981.38	4826355.80	52.-	265882.72	4826336.58
20.-	265980.87	4826355.62	53.-	265882.65	4826337.16
21.-	265980.24	4826355.44	54.-	265884.36	4826336.73
22.-	265979.19	4826355.23	55.-	265884.54	4826338.41
23.-	265978.66	4826355.07	56.-	265884.75	4826338.61
24.-	265977.95	4826354.88	57.-	265900.44	4826350.67
25.-	265976.04	4826354.37	58.-	265906.98	4826355.47
26.-	265973.22	4826353.63	59.-	265918.35	4826364.26
27.-	265933.18	4826343.14	60.-	265922.39	4826367.59
28.-	265929.82	4826355.92	61.-	265926.19	4826371.28
29.-	265931.53	4826357.22	62.-	265934.85	4826381.17
30.-	265928.40	4826361.35	63.-	265939.66	4826388.14
31.-	265917.37	4826352.99	64.-	265943.48	4826394.78
32.-	265920.51	4826348.87	65.-	265945.88	4826400.23
33.-	265927.24	4826353.96	66.-	265972.94	4826408.61

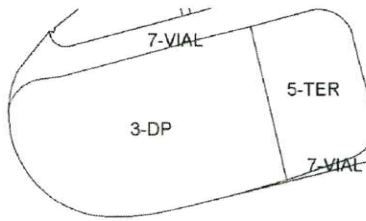
Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
 CSV: WTAPS4NVY8YADN2 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/06/2017





INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

Parcelas resultantes



PARCELA 3-DP
superficie 4825 m2

LINDEROS LOCALES:
5-TER
7-VIAL

LINDEROS EXTERNOS:

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	265954.82	4826338.47	36.-	265877.46	4826282.94
2.-	265957.08	4826328.91	37.-	265877.12	4826283.27
3.-	265960.74	4826313.64	38.-	265875.28	4826285.71
4.-	265963.21	4826302.92	39.-	265875.01	4826286.07
5.-	265965.96	4826291.29	40.-	265874.68	4826286.51
6.-	265967.77	4826283.61	41.-	265873.28	4826288.63
7.-	265949.16	4826278.44	42.-	265871.55	4826291.68
8.-	265949.16	4826278.44	43.-	265870.87	4826293.28
9.-	265933.73	4826274.74	44.-	265870.33	4826294.55
10.-	265925.83	4826273.03	45.-	265869.89	4826295.56
11.-	265920.89	4826272.06	46.-	265869.30	4826297.69
12.-	265918.46	4826271.69	47.-	265868.98	4826298.86
13.-	265916.57	4826271.42	48.-	265868.57	4826300.73
14.-	265912.34	4826271.01	49.-	265868.33	4826303.13
15.-	265908.61	4826270.84	50.-	265868.18	4826304.64
16.-	265905.50	4826270.83	51.-	265868.08	4826305.64
17.-	265903.60	4826270.90	52.-	265868.00	4826308.03
18.-	265902.23	4826270.95	53.-	265867.96	4826309.20
19.-	265900.61	4826271.11	54.-	265867.98	4826309.46
20.-	265898.93	4826271.28	55.-	265868.39	4826311.04
21.-	265896.91	4826271.67	56.-	265868.69	4826311.87
22.-	265896.48	4826271.75	57.-	265869.23	4826313.05
23.-	265896.20	4826271.80	58.-	265869.78	4826313.99
24.-	265893.94	4826272.49	59.-	265870.14	4826314.54
25.-	265892.61	4826272.97	60.-	265870.61	4826315.17
26.-	265889.83	4826274.06	61.-	265871.24	4826315.91
27.-	265889.54	4826274.13	62.-	265871.92	4826316.59
28.-	265885.06	4826276.47	63.-	265872.50	4826317.10
29.-	265884.82	4826276.66	64.-	265873.08	4826317.55
30.-	265883.81	4826277.31	65.-	265873.80	4826318.05
31.-	265883.57	4826277.49	66.-	265874.62	4826318.54
32.-	265882.55	4826278.36	67.-	265875.38	4826318.92
33.-	265881.78	4826279.01	68.-	265876.51	4826319.38
34.-	265879.91	4826280.60	69.-	265877.27	4826319.62
35.-	265879.60	4826280.87	70.-	265878.07	4826319.82

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD POR LA TRANSCRIPCIÓN

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WTAPS4NVY8YADN2 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/06/2017



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

Parcelas resultantes

71.-	265878.53	4826319.92	78.-	265886.53	4826320.94
72.-	265879.44	4826320.05	79.-	265901.67	4826324.81
73.-	265880.59	4826320.18	80.-	265907.45	4826326.31
74.-	265881.88	4826320.35	81.-	265936.19	4826334.01
75.-	265883.26	4826320.52	82.-	265941.97	4826335.51
76.-	265884.17	4826320.64	83.-	265954.82	4826338.47
77.-	265885.11	4826320.76			



PARCELA 4-CT
superficie 8873 m2

LINDEROS LOCALES:

1-ZV1
7-VIAL

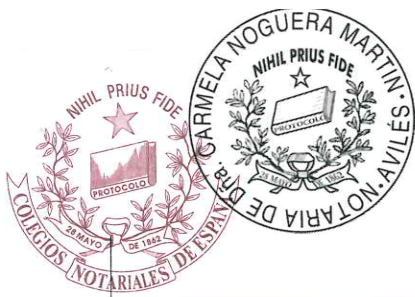
LINDEROS EXTERNOS:

6366016TP6266N

COORDENADA UTM

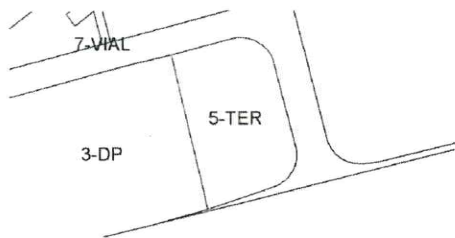
	X	Y		X	Y
1.-	266051.12	4826432.82	16.-	266015.77	4826301.31
2.-	266077.39	4826340.64	17.-	266014.94	4826301.87
3.-	266081.96	4826341.93	18.-	266014.18	4826302.47
4.-	266089.79	4826314.70	19.-	266013.50	4826303.12
5.-	266032.40	4826301.02	20.-	266012.98	4826303.67
6.-	266028.99	4826300.26	21.-	266012.60	4826304.13
7.-	266025.60	4826299.70	22.-	266011.90	4826305.12
8.-	266023.94	4826299.54	23.-	266011.49	4826305.83
9.-	266023.01	4826299.55	24.-	266011.12	4826306.57
10.-	266022.32	4826299.58	25.-	266010.77	4826307.44
11.-	266021.06	4826299.61	26.-	266010.20	4826309.21
12.-	266019.86	4826299.76	27.-	265983.45	4826411.87
13.-	266018.88	4826299.98	28.-	266002.70	4826417.83
14.-	266017.69	4826300.37	29.-	266051.12	4826432.82
15.-	266016.93	4826300.69			





INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

Parcelas resultantes



PARCELA 5-TER
superficie 1883 m2

LINDEROS LOCALES: LINDEROS EXTERNOS:
3-DP
7-VIAL

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	265954.82	4826338.47	27.-	265999.44	4826304.46
2.-	265976.15	4826344.07	28.-	265999.58	4826303.56
3.-	265977.33	4826344.32	29.-	265999.58	4826302.85
4.-	265978.37	4826344.45	30.-	265999.51	4826301.84
5.-	265979.13	4826344.48	31.-	265999.38	4826300.95
6.-	265979.97	4826344.47	32.-	265999.20	4826300.13
7.-	265980.78	4826344.41	33.-	265998.92	4826299.19
8.-	265981.46	4826344.31	34.-	265998.53	4826298.21
9.-	265982.15	4826344.18	35.-	265998.11	4826297.35
10.-	265983.20	4826343.89	36.-	265997.56	4826296.42
11.-	265983.77	4826343.70	37.-	265997.01	4826295.66
12.-	265984.70	4826343.31	38.-	265996.55	4826295.11
13.-	265985.58	4826342.86	39.-	265995.93	4826294.44
14.-	265986.29	4826342.43	40.-	265995.10	4826293.69
15.-	265987.17	4826341.81	41.-	265994.22	4826293.04
16.-	265987.85	4826341.24	42.-	265993.49	4826292.54
17.-	265988.54	4826340.57	43.-	265992.82	4826292.18
18.-	265989.02	4826340.04	44.-	265991.82	4826291.73
19.-	265989.58	4826339.34	45.-	265991.17	4826288.71
20.-	265990.09	4826338.59	46.-	265990.77	4826283.61
21.-	265990.47	4826337.95	47.-	265990.56	4826291.29
22.-	265990.81	4826337.31	48.-	265990.21	4826302.92
23.-	265990.92	4826337.00	49.-	265990.74	4826313.64
24.-	265991.25	4826335.75	50.-	265990.08	4826328.91
25.-	265991.49	4826334.82	51.-	265990.82	4826338.47
26.-	265999.23	4826305.27			

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD POR LA TRANSCRIPCIÓN

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO CSV: WTAPSANVYBYADINZ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/06/2017



INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

Parcelas resultantes



PARCELA 6-IF
superficie 110 m²

LINDEROS LOCALES:
2-ZV2
7-VIAL

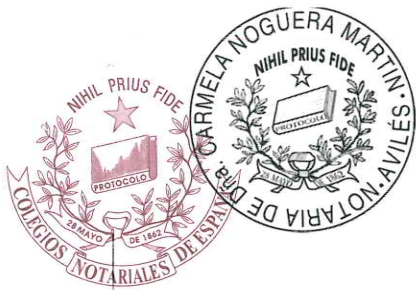
LINDEROS EXTERNOS:

COORDENADA UTM

	X	Y		X	Y
1.-	265933.18	4826343.14	6.-	265928.40	4826361.35
2.-	265930.27	4826342.38	7.-	265931.53	4826357.22
3.-	265927.24	4826353.96	8.-	265929.82	4826355.92
4.-	265920.51	4826348.87	9.-	265933.18	4826343.14
5.-	265917.37	4826352.99			

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WTAPS4NVY8YAYDNZ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/06/2017





INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

Parcelas resultantes



PARCELA 7-VIAL
superficie 2910 m2

LINDEROS LOCALES:
2-ZV2
3-DP
4-CT
5-TER
6-IF

LINDEROS EXTERNOS:
6366016TP6266N

COORDENADA UTM

	X	Y	X	Y
1.-	266014.18	4826302.47	33.-	265995.93 4826294.44
2.-	266014.94	4826301.87	34.-	265996.55 4826295.11
3.-	266015.77	4826301.31	35.-	265997.01 4826295.66
4.-	266016.93	4826300.69	36.-	265997.56 4826296.42
5.-	266017.69	4826300.37	37.-	265998.11 4826297.35
6.-	266018.88	4826299.98	38.-	265998.53 4826298.21
7.-	266019.86	4826299.76	39.-	265998.92 4826299.19
8.-	266021.06	4826299.61	40.-	265999.20 4826300.13
9.-	266022.32	4826299.58	41.-	265999.38 4826300.95
10.-	266023.01	4826299.55	42.-	265999.51 4826301.84
11.-	266023.94	4826299.54	43.-	265999.58 4826302.85
12.-	266025.60	4826299.70	44.-	265999.58 4826303.56
13.-	266028.99	4826300.26	45.-	265999.44 4826304.46
14.-	266032.40	4826301.02	46.-	265999.23 4826305.27
15.-	266089.79	4826314.70	47.-	265991.49 4826334.82
16.-	266090.38	4826312.66	48.-	265991.25 4826335.75
17.-	266088.70	4826312.25	49.-	265990.92 4826337.00
18.-	266067.43	4826307.11	50.-	265990.81 4826337.31
19.-	266041.38	4826300.82	51.-	265990.47 4826337.95
20.-	266006.90	4826292.49	52.-	265990.09 4826338.59
21.-	265990.39	4826288.46	53.-	265989.58 4826339.34
22.-	265987.42	4826287.67	54.-	265989.02 4826340.04
23.-	265983.22	4826286.64	55.-	265988.54 4826340.57
24.-	265966.24	4826282.56	56.-	265987.85 4826341.24
25.-	265949.16	4826278.44	57.-	265987.17 4826341.81
26.-	265967.77	4826283.61	58.-	265986.29 4826342.43
27.-	265983.17	4826288.71	59.-	265985.58 4826342.86
28.-	265991.82	4826291.73	60.-	265984.70 4826343.31
29.-	265992.82	4826292.18	61.-	265983.77 4826343.70
30.-	265993.49	4826292.54	62.-	265983.20 4826343.89
31.-	265994.22	4826293.04	63.-	265982.15 4826344.18
32.-	265995.10	4826293.69	64.-	265981.46 4826344.31

ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD POR LA TRANSCRIPCIÓN

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WTAP54NV8YAYDNZ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/06/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



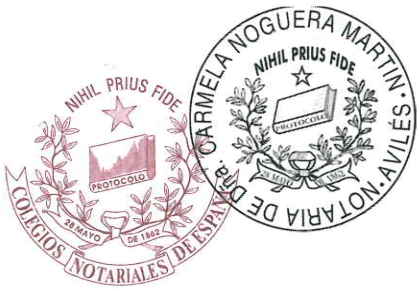
INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

Parcelas resultantes

65.-	265980.78	4826344.41	109.-	265882.94	4826335.77
66.-	265979.97	4826344.47	110.-	265883.08	4826335.30
67.-	265979.13	4826344.48	111.-	265883.32	4826334.78
68.-	265978.37	4826344.45	112.-	265883.58	4826334.36
69.-	265977.33	4826344.32	113.-	265883.79	4826334.04
70.-	265976.15	4826344.07	114.-	265884.08	4826333.66
71.-	265954.82	4826338.47	115.-	265884.41	4826333.30
72.-	265941.97	4826335.51	116.-	265884.78	4826332.95
73.-	265936.19	4826334.01	117.-	265885.18	4826332.66
74.-	265907.45	4826326.31	118.-	265885.54	4826332.43
75.-	265901.67	4826324.81	119.-	265886.11	4826332.13
76.-	265886.53	4826320.94	120.-	265886.62	4826331.92
77.-	265885.11	4826320.76	121.-	265887.35	4826331.71
78.-	265884.17	4826320.64	122.-	265887.81	4826331.63
79.-	265883.26	4826320.52	123.-	265888.45	4826331.58
80.-	265881.88	4826320.35	124.-	265889.19	4826331.61
81.-	265880.59	4826320.18	125.-	265930.27	4826342.38
82.-	265879.44	4826320.05	126.-	265933.18	4826343.14
83.-	265878.53	4826319.92	127.-	265973.22	4826353.63
84.-	265878.07	4826319.82	128.-	265976.04	4826354.37
85.-	265877.27	4826319.62	129.-	265977.95	4826354.88
86.-	265876.51	4826319.38	130.-	265978.66	4826355.07
87.-	265875.38	4826318.92	131.-	265979.19	4826355.23
88.-	265874.62	4826318.54	132.-	265980.24	4826355.44
89.-	265873.80	4826318.05	133.-	265980.87	4826355.62
90.-	265873.08	4826317.55	134.-	265981.38	4826355.80
91.-	265872.50	4826317.10	135.-	265981.85	4826355.91
92.-	265871.92	4826316.59	136.-	265982.36	4826356.13
93.-	265871.24	4826315.91	137.-	265982.98	4826356.43
94.-	265870.61	4826315.17	138.-	265983.34	4826356.63
95.-	265870.14	4826314.54	139.-	265984.13	4826357.22
96.-	265869.78	4826313.99	140.-	265984.64	4826357.80
97.-	265869.23	4826313.05	141.-	265984.98	4826358.26
98.-	265868.69	4826311.87	142.-	265985.25	4826358.69
99.-	265868.39	4826311.04	143.-	265985.55	4826359.25
100.-	265867.98	4826309.46	144.-	265985.75	4826359.91
101.-	265868.34	4826313.66	145.-	265985.96	4826360.71
102.-	265869.28	4826318.03	146.-	265986.02	4826361.32
103.-	265870.83	4826322.32	147.-	265986.03	4826361.87
104.-	265871.25	4826323.25	148.-	265985.97	4826362.53
105.-	265882.65	4826337.15	149.-	265985.84	4826363.18
106.-	265882.65	4826337.15	150.-	265976.93	4826397.29
107.-	265882.72	4826336.58	151.-	265975.96	4826397.03
108.-	265882.84	4826336.29	152.-	265972.94	4826408.61

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: WTAPS4NY8YA YDNZ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/06/2017





INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

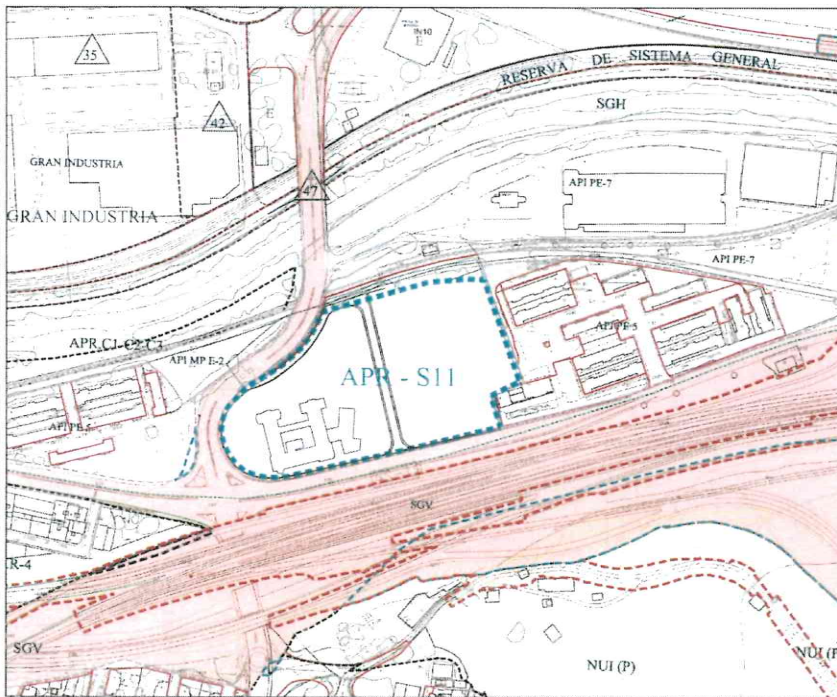
Parcelas resultantes

153.-	265983.45	4826411.87	158.-	266011.90	4826305.12
154.-	266010.20	4826309.21	159.-	266012.60	4826304.13
155.-	266010.77	4826307.44	160.-	266012.98	4826303.67
156.-	266011.12	4826306.57	161.-	266013.50	4826303.12
157.-	266011.49	4826305.83	162.-	266014.18	4826302.47

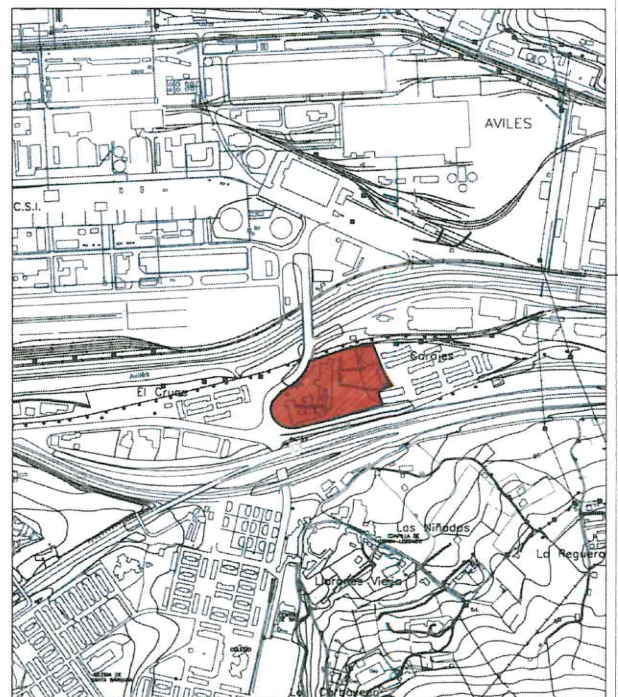
ES COPIA SIMPLE - SIN RESPONSABILIDAD POR LA TRANSCRIPCIÓN

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV - WTAPS4NVY8YADNZ (verificable en <https://www.sedeccatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 20/06/2017





P.G.O.U.
E. 1/2.000



SITUACIÓN
E. 1/5.000

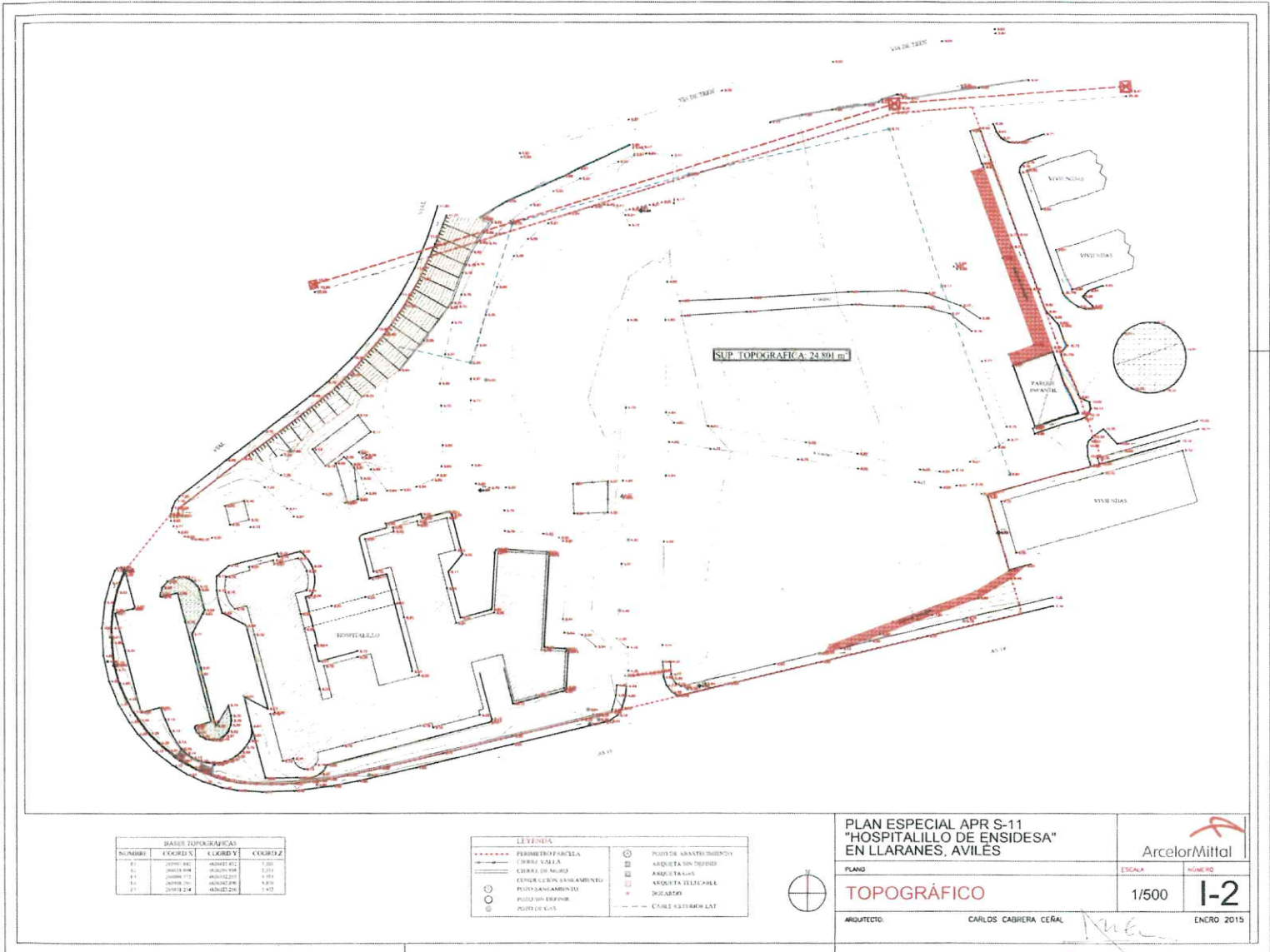
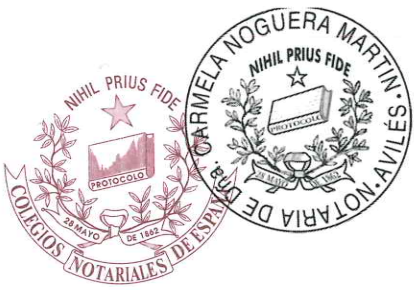


PLAN ESPECIAL APR S-11
"HOSPITALILLO DE ENSIDESA"
EN LLARANES, AVILÉS



PLANO	ESCALA	NÚMERO
SITUACIÓN, PLANEAMIENTO	1/2.000 1/5.000	I-1

ARQUITECTO: CARLOS CABRERA CEBAL *me* ENERO 2015



NUMBRE	BASES TOPOGRÁFICAS	COORD X	COORD Y	COORD Z
1.	200101 001	463480.42	5.200	
2.	200101 004	463470.958	5.201	
3.	200101 011	463470.225	5.191	
4.	200101 012	463462.295	5.181	
5.	200101 014	463462.295	1.403	

LEYENDA	
-----	PERIMETRO PARCELA
-----	CURVA SUELO
-----	CURVA DE SALIDA
-----	ENTRADA CABLE ALAMBADO
-----	PLUGEO ALAMBADO
-----	PLUGEO SIN ENTORNO
-----	PLUGEO DE GAS
-----	PLUGEO DE ABASTECIMIENTO
-----	ARQUETA SIN ENTORNO
-----	ARQUETA DE GAS
-----	ARQUETA TELEFÓNICA
-----	DESCARGO
-----	CABLE EXTERNO LAT

PLAN ESPECIAL APR S-11
"HOSPITALILLO DE ENSIDESA"
EN LLARANES, AVILÉS

ArceMittal

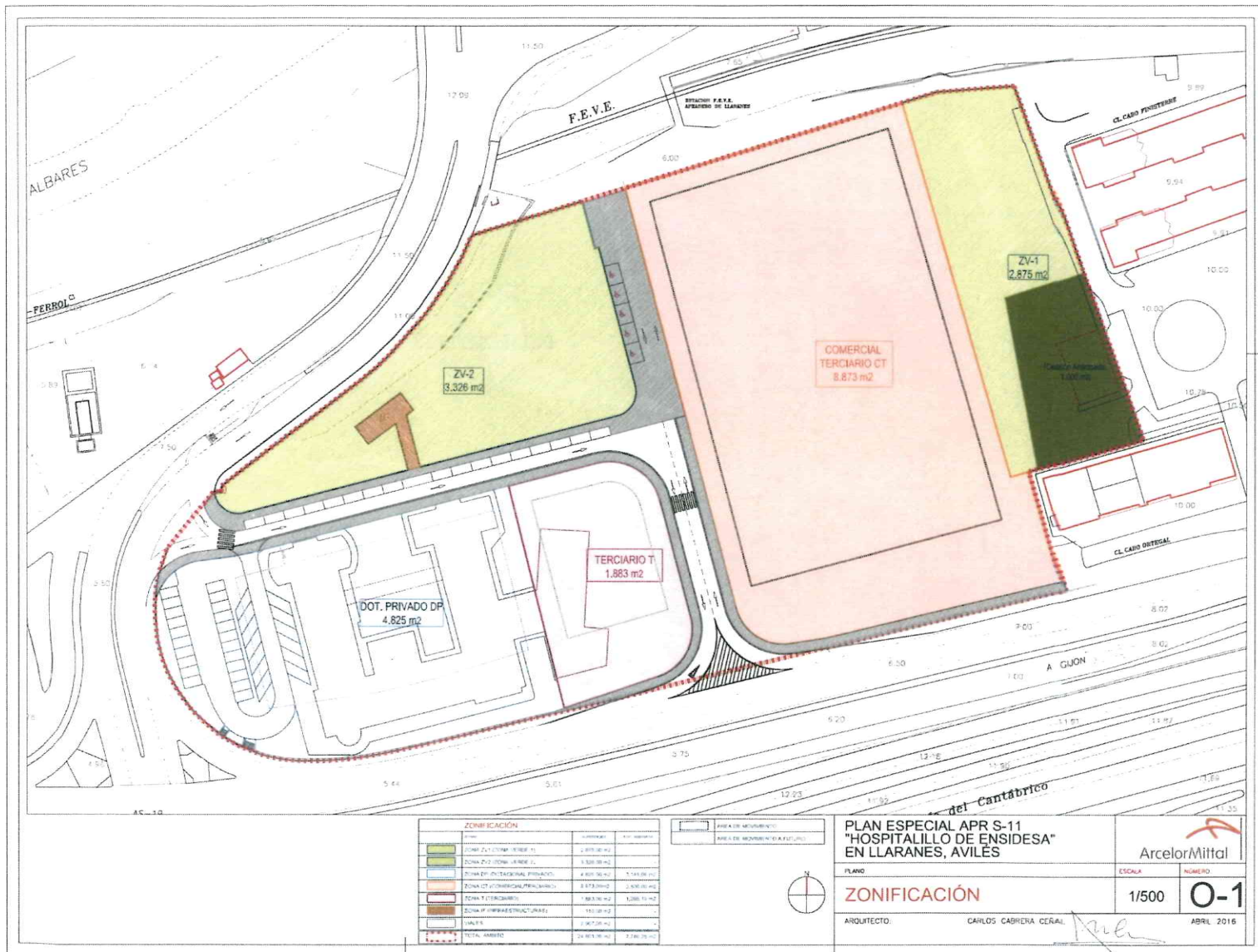
PLANO: TOPOGRÁFICO

ESCALA: 1/500

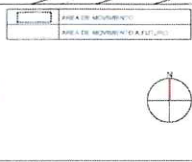
NÚMERO: 1-2

ARQUITECTO: CARLOS CABRERA CERAL

ENERO 2015



ZONIFICACIÓN			
ÁREA	DESCRIPCIÓN	ÁREA (m²)	COEFICIENTE
[Green]	ZONA ZV1 (COM. TERCIARIO)	2.675,00 m²	-
[Yellow]	ZONA ZV2 (COM. TERCIARIO)	3.326,00 m²	-
[Pink]	ZONA CT (COMERCIAL PRIVADO)	8.873,00 m²	1,144,00 m²
[Light Green]	ZONA T (TERCIARIO)	1.883,00 m²	3,100,00 m²
[White]	ZONA P (PÚBLICA)	1.883,00 m²	3,200,00 m²
[Blue]	ZONA I (INFRAESTRUCTURAS)	150,00 m²	-
[Grey]	VALETS	2.567,00 m²	-
[Total]	TOTAL ÁMBITO	24.457,00 m²	3.200,00 m²



PLAN ESPECIAL APR S-11
 "HOSPITALILLO DE ENSIDESA"
 EN LLARANES, AVILÉS

PLANO: ZONIFICACIÓN

ARQUITECTO: CARLOS CABRERA CERAL

ArcelorMittal

ESCALA: 1/500

NÚMERO: O-1

ABRIL 2016